

RES. 0077/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 20 DE ENERO DE 2021

(E. E. N° 2018-17-1-0006182, Ent. N° 4205/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la ampliación del gasto derivado de la Licitación Pública N° 49/17, referente a la “Adquisición de equipamiento informático”;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal, por Resolución N° 3382/18 de fecha 30.10.18 acordó:

“ 1) Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado la intervención del gasto total de U\$S 1.137.850 IVA incluido, a favor de Librerías del Litoral S.A (U\$S 65.941) y ABACUS S.A (U\$S 1.071.909), previo control de su imputación al Grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 18.244 y en el SNIP;

2) Cométese asimismo, al referido Contador la verificación, previo al pago, de que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza de fecha 27 de mayo de 1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución de 16 de junio de 2010)...”;

2) que con fecha 26.12.18 el Directorio de ASSE resolvió adjudicar la contratación a las Empresas Librerías del Litoral S.A. y ABACUS S.A por un monto total en la modalidad Plaza de U\$S 1.137.850, IVA incluido;

3) que el Contador Delegado, con fecha 31.01.19 intervino preventivamente el gasto de \$ 37.411.768, y con fecha 8.02.19 el gasto de \$ 2.303.352;

4) que la Dirección de Informática de ASSE, con fecha 16.07.19, solicitó ampliar en un 100% , la presente licitación, en virtud de las necesidades crecientes de equipamientos para uso de los sistemas de información corporativos, asistenciales como ser la Historia clínica electrónica ambulatoria, la de internación, así como de los sistemas administrativos como ser el GRP, etc;

5) que la Gerencia Administrativa, en Informe de fecha 17.07.19, autorizó tramitar la ampliación solicitada, la que cubrirá las necesidades de los ejercicios 2019 y 2020, determinando que las solicitudes serán a requerimiento de ASSE, y prestando las firmas adjudicatarias su consentimiento para ampliar el presente procedimiento;

6) que de acuerdo al Informe de fecha 19.08.19, el monto a ampliar es de U\$S 1.137.850 IVA incluido y el financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada financiamiento;

7) que por Resolución N° 2191/19 de fecha 11.09.19 este Tribunal acordó: Dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en A.S.S.E, la intervención del gasto total de U\$S 1.137.850 IVA incluido, derivado de la ampliación del presente llamado, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente, así como el cumplimiento de lo establecido por el artículo 3 de la ley N° 18.244;

8) que con fecha 27 de enero de 2020, la Dirección de Recursos Materiales dispone notificar a las firmas adjudicatarias que no se procederá a ampliar ninguno de los ítems oportunamente adjudicados;

9) que en la oportunidad, el Departamento de Adquisiciones, con fecha 27.11.20 solicita la ampliación los ítems que se detallan:

- ítem 2) hasta 500 Mini PC con S.O Windows marca ZIMPLEX-GIADA, modelo D360 con MS Windows 10 Pro, procedencia China/Usa/ Uruguay en hasta 462 equipos.

- ítem 3) hasta 1100 Monitores 22" marca AOC, modelo Led 2275 SWJ, procedencia China/ Usa/ Uruguay en hasta 617 equipos.

- ítem 5) hasta 1000 Mini PC con S.O. Linux, marca ZIMPLEX- GIADA, modelo D 360, procedencia China/Usa/Uruguay en hasta 155 equipos.

10) que consta conformidad del adjudicatario ABACUS S.A con fecha 27.04.20;

11) que consta Proyecto de Resolución de fecha 1.12.20 por el cual se dispone la ampliación del presente contrato al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF, de acuerdo al siguiente detalle:

- Abacus S.A- ítem 2) hasta 462 Mini PC con S.O, Windows Marca Zimplex Giada, precio unitario U\$S 585,25 más impuesto. El monto total del ítem asciende a U\$S 329.870,31 IVA incluido.

- ítem 3) hasta 617 monitores 22" Marca AOC, precio unitario U\$S 113,99 más impuesto. El monto total asciende a U\$S 85.804,83 IVA incluido.

- ítem 5) hasta 155 Mini PC con SO Linux Marca Zimplex- Guiada, precio unitario U\$S 424,35 más impuesto. El monto total del ítem asciende a U\$S 80.244,585 IVA incluido.

- total adjudicado- U\$S 495.919,725 IVA incluido.

12) que de acuerdo al Punto 1.2 del Pliego de Condiciones Particulares, la entrega de los equipos será de forma periódica de acuerdo a las necesidades de ASSE, coordinando la entrega previamente con la Dirección Informática, no pudiendo este plazo exceder 1 año;

CONSIDERANDO: 1) que la presente ampliación se efectúa al amparo de lo dispuesto por el artículo 74 del TOCAF;

2) que la citada norma requiere que los contratos se encuentren vigentes al momento de la ampliación;

3) que de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones Particulares respectivo, el plazo de la presente contratación se

encuentra vencido (Resultando 12);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto; y
- 2) Devolver las actuaciones.

cr